

Serán suscritores forzosos á la Gaceta todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 26 de Setiembre de 1861.)



Se declara texto oficial, y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la Gaceta de Manila, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento. (Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.)

GACETA DE MANILA

Parte militar

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la Plaza para el día 17 de Octubre de 1892.

Parada y vigilancia, Artillería y núm. 72.—Jefe de día, el Teniente Coronel del núm. 73, D. Vicente Villas.—Imaginería, el Comandante de Artillería, D. Guillermo Cavestani.—Hospital y provisiones, número 72, 1.er Capitan.—Reconocimiento de zacate y vigilancia montada, Caballería.—Paseo de enfermos, Artillería.—Música en la Luneta, Artillería. De orden de S. E.—El Teniente Coronel, Sargento Mayor José García Cogeces.

Anuncios oficiales.

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

De orden del Excmo. Sr. Corregidor Vice-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, se hace pública subasta por segunda vez, para su remate en el mejor postor, la contrata del servicio de alumbrado público de las calles, plazas y puentes de los arrabales de Quiapo, S. Miguel y Sampaloc, por el trienio de 1893, 94 y 95 á contar desde el 1.º de Enero de 1893 hasta fines de Diciembre de 1895 y con entera sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta oficial de esta Capital núm. 239 del día 27 de Agosto último.

El acto del remate tendrá lugar ante el Excmo. Ayuntamiento en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales, el día 22 de Octubre próximo venidero á las diez de su mañana.

Manila, 27 de Setiembre de 1892.—Bernardino Marzano.

De orden del Excmo. Sr. Corregidor Vice-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, se hace pública subasta por segunda vez, para su remate en el mejor postor, la contrata del servicio de alumbrado público de las calles, plazas y puertas de intramuros de esta Ciudad, por el trienio de 1893, 94 y 95 á contra desde el 1.º de Enero de 1893 hasta fines de Diciembre de 1895, y con entera sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta oficial de esta Capital núm. 239 del día 27 de Agosto último.

El acto del remate tendrá lugar ante el Excmo. Ayuntamiento en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales, el día 22 de Octubre próximo venidero á las diez de su mañana.

Manila, 27 de Setiembre de 1892.—Bernardino Marzano.

De orden del Excmo. Sr. Corregidor Vice-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, se hace pública subasta por segunda vez, para su remate en el mejor postor, la contrata del servicio de alumbrado público de las calles, plazas y calzadas de la Ermita, Malate, S. Fernando de Dilao, calzadas de Bagumbayan, Sta. Lucía, Istmo de Magallanes, Caminos de Alfonso XII, María Cristina y puente de España, por el trienio de 1893, 94 y 95 á contar desde el 1.º de Enero de 1893 hasta fines de Diciembre de 1895, y con entera sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta oficial de esta Capital núm. 240 de día 28 de Agosto último.

El acto del remate tendrá lugar ante el Excmo.

Ayuntamiento en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales, el día 22 de Octubre próximo venidero á las diez de su mañana.

Manila, 27 de Setiembre de 1892.—Bernardino Marzano.

SECRETARIA DE LA COMANDANCIA GENERAL DEL ARSENAL DE CAVITE Y DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION Y TRABAJOS.

Debiendo tener lugar el 24 del corriente á las 11 de su mañana la subasta múltiple en Manila (Capitanía del Puerto) y Cavite (Ayudantía mayor) para la elaboracion de 440 parillas de hierro fundido con destino al repuesto del alacén General de este Arsenal, cuyo pliego de condiciones se halla inserto en la Gaceta de Manila núm. 105 de 14 de Abril último, se anuncia para conocimiento de los que quieran tomar parte en dicha subasta.

Cavite, 10 de Octubre de 1892.—Enrique L. Perea.

CORREGIMIENTO DE LA CIUDAD DE MANILA

ESTADO numerico de los cadáveres que desde las ocho del día de ayer á igual hora del día de hoy y de las diez de la noche, han sido enterrados en los Cementerios del Distrito municipal, con expresion de raza y sexos. . . á saber:

CEMENTERIOS	ADULTOS				PARVULOS				TOTAL
	Varones	Mujeres	Mestizos Sangleyes	Indios	Varones	Mujeres	Mestizos Sangleyes	Indios	
Paco (Nichos)	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Loma (Cementerio general)	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Binondo	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Santa Cruz	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Sampaloc	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Ermita	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Malate	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Dilao	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Loma (Chinos)	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Total	1	1	1	1	1	1	1	1	22

Manila, 11 de Octubre de 1892.—El Secretario Bernardino Marzano.—V.º B.º—El Corregidor, Palmarola

ESTADO numerico de los cadáveres que desde las ocho del día de ayer á igual hora del día de hoy 12 del actual han sido enterrados en los Cementerios del Distrito municipal con expresion de raza y sexos. . . á saber:

CEMENTERIOS	ADULTOS				PARVULOS				TOTAL
	Varones	Mestizos Sangleyes	Espanoles	Indios	Varones	Espanoles	Indios	Mestizos Sangleyes	
Paco, nichos	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Loma, Cementerio general	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Tondo	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Binondo	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Santa Cruz	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Sampaloc	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Ermita	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Malate	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Dilao	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Loma, Chinos	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Total	1	1	1	1	1	1	1	1	20

Manila, 12 de Octubre de 1892.—El Secretario, Bernardino Marzano.—V.º B.º—El Corregidor, Palmarola.

CUARTO CENTENARIO DEL DESCUBRIMIENTO DE AMERICA.

Comision de festejos.

A fin de ultimar con la mayor brevedad posible cuanto se refiere al concurso y á los certámenes organizados por esta Comision, se ruega á las personas que deban recoger ó formalizar documentos, se presenten en la Secretaria del Gobierno Civil de esta provincia, de 8 á 11 de la mañana, cualquier día, no siendo festivo, hasta el 31 del corriente mes.

Manila, 15 de Octubre de 1892.—El Secretario, José Conde.

GOBIERNO CIVIL DE BATANGAS.

Hallándose depositada en el Tribunal de esta Cabecera, una yegua de pelo moro, cogida suelta sin dueño conocido en la poblacion de Rosario de esta provincia, se anuncia al público, para que por el término de treinta dias, contados desde esta fecha, se presente en este Gobierno el que se considere dueño de dicho animal, con los documentos justificativos de propiedad, á reclamarlo; en la inteligencia de que pasado dicho plazo sin que nadie haya deducido su accion, se procederá á lo que hubiere lugar.

Batangas, 4 de Octubre de 1892.—Moriano.

Mes de Septiembre de 1892.

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE MANILA.

En cumplimiento de lo prevenido por el artículo vigésimo del Reglamento orgánico de esta Junta, aprobado por Real orden núm. 758 de 17 de Agosto de 1880, se publica en la Gaceta de Manila el siguiente resumen de los ingresos obtenidos durante el mes de Agosto próximo pasado, como producto de los impuestos aduaneros creados para la ejecución de las Obras del Puerto por el Real Decreto de 2 de Enero de 1880, con arreglo á los tipos de exacción determinados por el R. D. de 7 de Enero de 1891.

Table with columns: Importación, Exportación, Tonelaje, Multas y recargos, Cincuenta por ciento de la recaudación obviada, TOTAL. Rows include various categories like 'Diez por ciento sobre el total de los derechos de las mercancías' and 'Cincuenta por ciento de la recaudación obviada'.

Manila, 10 de Octubre de 1892.—El Secretario Contador.—(Firmado).—V. B. O.—El Presidente.—(Firmado).—Palmer la.—Hay un sello que dice:—Junta de Obras del Puerto de Manila.—Conforme.—El Capitán del Puerto.—(Firmado).—Joanquin Micón.—Hay un sello que dice:—Comandancia Militar de Manila de la provincia de Manila.—Conforme.—El Administrador de la Aduana.—(Firmado).—Manuel Diaz Gomez.—Hay un sello que dice:—Administración Central de Aduanas de Filipinas.—Es copia.—El Secretario Contador, Angel Tapia.

FACTORIA DE SUBSISTENCIAS DE MANILA.

Necesitando adquirir este Establecimiento en la tercera decena del presente mes, harina superior y leña de Masbate, en rajas, se admitirán en dicha Dependencia sita en la calle de Carballo núm. 2, hasta las 9 de la mañana del día 25 del mes actual, muestras de dichos artículos que reúnan las condiciones que á continuación se expresan, acompañándose á las mismas, nota de los precios.

La harina será de trigo de clase superior, fresca sin mezcla de ninguna otra fécula y sin insecto alguno. La leña será de Masbate, en rajas bien secas. La entrega de dichos artículos se verificará en los almacenes de la Factoría de Subsistencias de esta plaza, pesados y medidos á satisfacción de la Administración militar, y su pago se realizará por la Caja de la Factoría, dentro de los créditos disponibles. Manila, 13 de Octubre de 1892.—El Comisario de Guerra Interventor, Agustín Micó.

FACTORIA DE UTENSILIOS DE MANILA.

Necesitando adquirir este Establecimiento en la tercera decena del presente mes, aceite de coco de la Laguna y velas de esperma, se admitirán en dicha Dependencia, sita en la calle de Carballo núm. 2, hasta las nueve de la mañana del día 24 del mes actual, muestras de dichos artículos que reúnan las condiciones que á continuación se expresan, acompañándose á las mismas, nota de los precios.

El aceite será de coco de la Laguna, bien cocido, sin mal olor, claro, limpio y sin peso alguno. Las velas serán de esperma, blancas, enteras, con la mecha trenzada de 22 centímetros de largo y con un peso de 50 gramos cada una. La entrega de dichos artículos se verificará en los almacenes de la Factoría de Utensilios de esta plaza, pesados y medidos á satisfacción de la Administración militar, y su pago se realizará por la Caja de la Factoría, dentro de los créditos disponibles. Manila, 13 de Octubre de 1892.—El Comisario de guerra Interventor, Agustín Micó.

INSPECCION-GENERAL DE MONTES

DENUNCIAS DE TERRENOS BALDIOS REALENGOS.

Provincia de Tayabas. Pueblo de Guinayangan.

Don Vicente Reforma solicita la adquisición de terrenos baldíos en el barrio Quinacutan hoy San José, cuyos límites son al N. E. y O. montes del Estado y al Sur rio Quinacutan y el manglar, ignorando la extensión aproximada por no consignar el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 8 de Octubre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Benito de la Toie solicita la adquisición de terreno en el barrio «Sa Juan,» cuyos límites son: al Norte y Sur, montes del Estado, al Este, terreno de Braulio Collado, y al Oeste, montes del Estado; ignorándose la extensión aproximada, por no consignar el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 8 de Octubre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Domingo Abrigo solicita la adquisición de terrenos en el barrio de San Roque, cuyos límites son: al Norte, montes del Estado, al Este, terrenos de Angel Talavera, al Sur, el del solicitante, y al Oeste, manglar ignorándose la extensión aproximada por no consignarlo el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 8 de Octubre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Bonifacio Barbo solicita la adquisición de terreno en el barrio «Mbug» hoy «San Antonio,» cuyos límites son: al Norte Este, Sur y Oeste, montes del Estado; ignorándose la extensión aproximada, por no consignarlo el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 8 de Octubre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Tarlac. Pueblo Guinayangan.

Don Severo Romulo solicita la adquisición de terreno en el barrio de «Quinacutan» hoy «San José,» cuyos límites son: al Norte, montes del Estado; al Este, terreno de Anacleto Ildefonso y riachuelo Linapat; al Sur, terreno del solicitante; y al Oeste, el del solicitante y Anacleto Ildefonso; ignorándose la extensión aproximada, por no consignar el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 8 de Octubre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Tayabas. Pueblo Guinayangan.

Don Marcelino Barraeda solicita la adquisición de terreno en el barrio «San Juan,» cuyos límites son: al Norte, mar y montes del Estado; al Este, mar; al Sur, terreno de Antonio García; y al Oeste, bosque del Estado; ignorándose la extensión aproximada por no consignarlo el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 22 de Setiembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Nueva Iija. Pueblo Gapan.

Don Saturnino Valeo solicita la adquisición de terreno en el sitio Talna, cuyos límites son: al Norte, estero Guinandusan; al Este, terreno del Estado; al Sur, un esterillo Talna y terreno de Carlos Manabat; y al Oeste, el de Vicente Deloguiado; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de quince quíñones, según expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 8 de Octubre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de N.ª Ecija. Pueblo Cab...

Don Hermenegildo Santiano solicita la adquisición de terreno baldío en el sitio «Palcinan hoy Nabac» cuyos límites son: al N. terreno cultivado por Don Angela Lopus y D.ª Sagrario Barbolla, al E. calzada al S. terreno de D.ª Victoriana Jual, Hilarion Day...

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 8 de Octubre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Eliseo Talens solicita la adquisición de terreno baldío en el sitio «Guyonguyon,» cuyos límites son: al Norte, terreno de Santiago Isidra apellidado Rosario; al Este, el de Doroteo Velazquez, la presada Isidra y el del solicitante; al Sur, el de repetida Isidra del Rosario; y al Oeste, el de Homógenes Manlusoc, Jorge Balangit y Toribio Pal...

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 8 de Octubre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Camarines Sur. Pueblo de Lagon...

Don Pedro Ortua solicita la adquisición de terreno en el sitio de «Pinamijagan,» cuyos límites son: al Norte, riachuelo Namalolon; al Este, terreno del Estado; y al Oeste, arroyo Cabat; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de catorce quíñones, según expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 8 de Octubre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Zambales. Pueblo Balincaga...

Don Alejandro Custodio solicita la adquisición de terreno baldío en el sitio «Binactan,» cuyos límites son: al N. tierras de Gabino Balen, al E. S. y Sur, montes, comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de un quíñon, según expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 8 de Octubre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Ilocos Sur. Pueblo Cas...

Doña Ursula Lique te solicita la adquisición de terrenos baldíos en el sitio «Aniy,» cuyos límites son: al N., terreno de María Abaya; al E., los de Don gorio Rafanan; Nicolás Gamad y Melesia Gamsan, el de Hilario Galgal y al Oeste, los de dicho Hilario Vicente Gamsau; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de 69 áreas y 30 cent...

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 8 de Octubre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Camarines Sur. Pueblo Ba...

Don Balbino Loresca solicita la adquisición de terreno baldío en el barrio de «Sili,» cuyos límites son: al Norte, Este y Oeste, montes del Estado; al Sur, terreno del solicitante; ignorándose la extensión aproximada por no consignar el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 8 de Octubre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Camarines Sur. Pueblo La...

Don Juan Perez y D. Patricio Perez solicita la adquisición de terreno en el sitio «Lupi,» cuyos límites son: al Norte el rio Lupi, al Este, y Sur, rio An...

una superficie aproximada de trescientos según expresa el interesado en su instancia. En cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de 26 de Enero de 1889, se anuncia para los efectos que en el mismo se expresan. 8 de Octubre de 1892.—El Inspector general.

Zambales. Pueblo Balincaguin.

Valderama solicita la adquisición de el sitio «Imbo», cuyos límites son: al Norte, monte Quensangao; al Sur, estero; comprendiendo límites una superficie aproximada de cinco según expresa el interesado en su instancia. En cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de 26 de Enero de 1889, se anuncia para los efectos que en el mismo se expresan. 8 de Octubre de 1892.—El Inspector general.

Amburayan. Pueblo Quemputa.

E. Bernal solicita la adquisición de el sitio «Quetlabang», cuyos límites son: al Norte, monte Quensangao; al Este, monte Quetlabang; al Sur, monte Quemputa; y al Oeste, arroyo comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de diez hectáreas, según expresa el interesado en su instancia. En cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de 26 de Enero de 1889, se anuncia para los efectos que en el mismo se expresan. 8 de Octubre de 1892.—El Inspector general.

Amburayan. Ranchería Quemputa.

Robles Cuellar solicita la adquisición de el sitio «Madiguien», cuyos límites son: al Norte, los cerros llamados Apulen y Tin; al Este, el río Sipit; al Sur, y Oeste, cerro comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de 50 hectáreas, según expresa el interesado en su instancia. En cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de 26 de Enero de 1889, se anuncia para los efectos que en el mismo se expresan. 8 de Octubre de 1892.—El Inspector general.

PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE MANILA. Han extraviado, según manifiestan los interesados, los guardos talonarios de empeños de alhajas en los establecimientos, que á continuación se expresan.

Fecha.	Importe de los préstamos.	Nombres.
10 Mayo 1892	10 »	José Caulas.
2 Abril »	20 »	El mismo.
4 Junio »	150 »	Domingo Ampil.
19 Set.e 1891	80 »	El mismo.
16 Dic.e »	3 »	Antonio Naova.
2 Set.e 1892	20 »	Rafael Miranda.
27 » »	40 »	Vicente Reyes.
4 Abril »	22 »	José Caulas.
23 » »	25 »	Emilio Ampil.
29 Set.e »	20 »	María Flores.
» »	35 »	La misma.

Se crean con derecho á dichos documentos, y se darán en esta oficina á deducirlo en el término de treinta días, contados desde la publicación del presente anuncio en la *Gaceta*; en la inteligencia de que si no hacerlo en el referido plazo, se expedirán los guardos á favor de dichos interesados, en virtud de los primitivos talonarios, que quedarán sin ningún valor ni efecto. 30 de Setiembre de 1892.—José Zaragoza.

SECRETARÍA DE LA JUNTA DE ALMONEDAS

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL.

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza del segundo grupo de la provincia de Pangasinan, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 98 céntimos anuales, y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Manila* núm. 129, correspondiente al día 7 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar en la Junta de Almonedas de la expresada Dirección en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 7 de Noviembre próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel sello 10.º, acompañando pre-

cisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 6 de Octubre de 1892.—Abraham García García.

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza de reses del quinto grupo de la provincia de la Laguna, bajo el tipo en progresión ascendente, de pfs. 1.255'95 céntimos anuales, y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Manila* núm. 115, correspondiente al día 27 de Abril de 1890. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 7 de Noviembre próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 6 de Octubre de 1892.—Abraham García García.

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del sexto grupo de la provincia de la Laguna, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 53'46 céntimos anuales, y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Notaría de mi cargo, calle Dulumbayan núm. 1, Santa Cruz. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 7 de Noviembre próximo venidero, á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 6 de Octubre de 1892.—Abraham García García.

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará á subasta pública el arriendo del impuesto sobre carruajes, carros y caballos de la provincia de la Pampanga, con perjuicio y responsabilidad del primitivo contratista D. Gregorio G. Mariano, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 5.930'00 anuales por el término de dos años y tres meses, y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 170, correspondiente al día 17 de Diciembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 7 de Noviembre próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 6 de Octubre de 1892.—Abraham García García.

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil se sacará á nueva subasta pública, el arriendo del arbitrio del sello resello de pesas y medidas del tercer grupo de la provincia de Cápiz, bajo el tipo en progresión ascendente pfs. 239'49 céntimos anuales y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Manila* número 148, correspondiente al día 2 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 7 de Noviembre próximo venidero, á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 6 de Octubre de 1892.—Abraham García García.

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo de encierro de animales el pueblo de Binang, provincia de la Laguna, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 16'0 céntimos anuales, y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Notaría de mi cargo, calle Dulumbayan núm. 1 (Sta. Cruz).

El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 7 de Noviembre próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 6 de Octubre de 1892.—Abraham García García.

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de vadeos y pontazgos del segundo grupo que componen los pueblos de Lingayen y S. Isidro de la provincia de Pangasinan, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 145'80 céntimos anuales, y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Manila* núm. 8, correspondiente al día 8 de Enero de 1889. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia el día 7 de Noviembre próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 6 de Octubre de 1892.—Abraham García García.

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará á nueva subasta pública el servicio de suministro de raciones á los presos pobres de la cárcel pública de Cavite, bajo el tipo en progresión descendente de pfs. 0'12 4/8 por cada ración diaria, y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Manila* número 285, correspondiente al día 14 de Octubre del año último. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 7 de Noviembre próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 6 de Octubre de 1892.—Abraham García García.

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de mercados públicos del sexto grupo de la provincia de la Laguna, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 6'48 céntimos anuales y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Notaría de mi cargo, calle Dulumbayan núm. 1 (Santa Cruz). El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 7 de Noviembre próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 6 de Octubre de 1892.—Abraham García García.

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del impuesto sobre carruajes, carros y caballos de la provincia de Nueva Ecija, con perjuicio y responsabilidad del primitivo contratista Don Tomás Taganton, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 2.425'50 céntimos anuales, ó sea 202'12 céntimos y cuatro octavos mensuales, por el término de diez y ocho meses y con estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Manila* núm. 216, correspondiente al día 4 de Agosto último. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 7 de Noviembre próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 6 de Octubre de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza del 1.er grupo de la provincia de Bohol, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 592'74 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Manila* núm. 151, correspondiente al dia 28 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 27 de Octubre próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deséen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 28 de Setiembre de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 1.er grupo de la provincia de Balacan, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 2.701'27 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Manila* número 148, correspondiente al dia 25 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 27 de Octubre próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deséen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 28 de Setiembre de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 1.er grupo de la provincia de Pangasinan, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 2.956'83 anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Manila* número 127, correspondiente al dia 4 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 27 de Octubre próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deséen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 28 de Setiembre de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del impuesto de carruajes, carros y caballos de la provincia de la Laguna, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 1.987'26 céntimos anuales y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Manila* número 248, correspondiente al dia 9 de Setiembre de 1889. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 7 de Noviembre próximo venidero, á las diez en punto de su mañana. Los que deséen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 6 de Octubre de 1892.—Abraham García García.

Edictos.

Por providencia del Sr. Juez de 1.a instancia del Distrito de Quiapo, dictada en el incidente de embargo incochado á virtud de la causa núm. 5162 contra Do-Uanjon por lesiones menos graves, se cita, llama y emplaza al chino cristiano Carlos P. Tan-Sueco é infieles Lo-Uaco y Gau-Joco, domiciliados en la calle de Villalobos y Echague del arrabal de Quiapo, para que en el término de 9 dias, contados desde la fecha, en que aparece inserto este anuncio en la *Gaceta oficial*, se presenten en este Juzgado á fin de recibirles declaracion en dicho incidente, apercibidos que de no hacerlo así, les pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar. Juzgado de Quiapo y oficio de mi cargo á 14 de Octubre de 1892.—Gregorio Leynes.

Don Emilio Martinez y Llanos, Abogado de los Tribunales de la Nacion, incorporado al Ilustre Colegio de esta Capital, con ejercicio, y Juez de Paz por sustitucion reglamentaria del distrito de Binondo, etc. etc.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Francisco Bautista, menor de siete años de edad, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, para que por el término de nueve dias, contados desde la publicacion del presente en la *Gaceta oficial* de esta Capital, comparezca en este Juzgado á fin de ser notificado de una providencia dictada en las actuaciones seguidas por el mismo contra Sotero Lorenzo sobre atropello, apercibido que de no hacerlo dentro del citado término, se entenderá dicha notificacion con los Estrados de este Juzgado, parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar. Dado en Manila y Juzgado de Paz de Binondo, 14 de Octubre de 1892.—Emilio Martinez.—Por mandado del Sr. Juez Arcadio Castañeda.

Por providencia del Sr. Juez de 1.a instancia del distrito de Intramuros, dictada en la causa núm. 6213 contra Nicolás Araneta por hurto, se cita, llama y emplaza al perjudicado ausente Pablo Mavis, súbdito arabiano, á fin de que en el término de 9 dias, contados desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta oficial* de esta Capital, se presente en este Juzgado á ampliar su declaracion en la expresada causa, apercibido que de no hacerlo, le pararán los perjuicios que en derecho haya lugar.

Dado en el Juzgado de 1.a instancia de Intramuros á 14 de Octubre de 1892.—José Moreno.

Don Manuel García y García, Juez de primera instancia en propiedad de ese distrito de Tayabas, que de estar en actual ejercicio de sus funciones, el infrascrito Escribano da fé. Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado ausente Catalino Escobar, indio, casado, mayor de edad, de oficio labrador, natural de Gumaca, vecino de Lopez y empadronado en la Cabecera núm. 40 de D. Francisco Requín, para que en el término de 30 dias, contados desde la publicacion de este edicto, en la *Gaceta oficial de Manila*, comparezca en este Juzgado para contestar los cargos que contra él resulta de la causa núm. 972 por robo; apercibido que si así lo hiciere se le oirá á justicia y de lo contrario, se suspenderá el curso de ella con respecto al mismo hasta que se presentare á fuere apercibido.

Dado en Tayabas á 8 de Octubre de 1892.—Manuel G. García.—Por mandado de su Sría., Gregorio Abas.

Don Manuel García y García, Juez de primera instancia en propiedad de ese distrito de Tayabas, que de estar en actual ejercicio de sus funciones, el infrascrito Escribano da fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado ausente Pedro Mavis, súbdito arabiano, á fin de que en el término de 9 dias, contados desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta oficial* de esta Capital, se presente en este Juzgado á ampliar su declaracion en la expresada causa, apercibido que de no hacerlo, le pararán los perjuicios que en derecho haya lugar. Dado en el Juzgado de 1.a instancia de Intramuros á 14 de Octubre de 1892.—José Moreno.

Dado en el Juzgado de 1.a instancia de Intramuros á 14 de Octubre de 1892.—José Moreno.

Por providencia el Sr. Juez de primera instancia de este distrito de Tayabas recaida en la causa núm. 3538 contra Petra Roa y otros por hurto, se cita, llama y emplaza al testigo ausente nombre de Homicio, criado de D.ª María Olinares, del pueblo de Mulanay esta provincia, para que en el término de nueve dias, contados desde la publicacion de este edicto en la *Gaceta oficial de Manila*, comparezca en este Juzgado para prestar declaracion en la mencionada causa, apercibido que de no hacerlo dentro del expresado término, le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar. Tayabas 1.º de Octubre de 1892.—Gregorio Abas.

Don Pedro García Lopez, Juez de Paz de esta Cabecera y en funciones de primera instancia de esta provincia, que de estar en actual ejercicio de sus funciones, yo el presente Escribano certifico.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Santiago Balason, indio, natural de Dazol de esta provincia, vecino de Barasoain de Bulaca, casado, sin hijo, de veintinueve años de edad, especulador enranados, de estatura un metro y sesenta y seis centímetros, cuerpo regular, cara larga, pelo, cejas y ojos negros, nariz chata, color moreno y tiene en el cuello tres lunares, á fin de que se presente en este Juzgado ó en la cárcel pública de esta provincia por el término de treinta dias á contar desde la primera insercion del presente en la *Gaceta oficial de Manila* á contestar los cargos que contra él resulta de la causa núm. 232 que se sigue en este dicho Juzgado contra él y otros por hurto y falsificación de documentos públicos, y de hacerlo así, le oirá y administrará justicia y caso contrario se le declarará rebelde y contumaz, sustanciándose la causa en su ausencia y rebeldía, entendiéndose las anteriores diligencias con los Estrados del Juzgado. Iba, 5 de Octubre 1892.—P. S.—Pedro García Lopez.—Por mandado de su Sría. Anselmo Lachica.

Don Agapito Hilario Juez de 1.a instancia sus'ituto de esta provincia de Batangas, que de estar en el pleno ejercicio de sus funciones, los testigos acompañados dan fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo por pregon y edicto al ausente Joaquín los Reyes, indio, soltero, de 29 años de edad, natural de Delalayan y vecino de Lian de esta provincia, para que dentro del término de 30 dias, contados desde esta fecha, se presenten en este Juzgado ó en las Cárcel de esta provincia á hacer cumplir su condena de tres meses de arresto mayor inculpa en la Real Ejecutoria recaida en la causa núm. 10188 por lesiones, apercibido de estrados sino lo verificare. Dado en Batangas, 1 de Octubre de 1892.—Agapito Hilario.—Por mandado de su Sría.—Ramon Canin, Anacleto Magtibay.

Don Rafael Scarella Escribano de actuaciones del Juzgado de primera instancia de la provincia de la Pampanga.

Por providencia del Sr. Juez dictada con esta fecha en la causa núm. 7018 con D. Francisco Esguerra, por tentativa de violacion, se cita, llama y emplaza á la ofendida Rafaela Bondoc, india, soltera diez y ocho años de edad, natural y vecina del pueblo Arayat y de oficio sirvienta, para que por el término de nueve dias, á contar desde la publicacion del presente, se presente en este Juzgado á declarar en la expresada causa, apercibido que de no hacerlo, se le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar. Bacolor, 8 de Octubre de 1892.—Rafael Scarella.

Por providencia del Sr. Juez dictada con esta fecha en la causa núm. 6744 con el chino Uy-Chuyco por hurto, se cita, llama y emplaza al chino Paulino Redondo, Yap-Tuaco, natural de Leongue de imperio de China, de 33 años de edad, soltero y de oficio joyero, para que por el término de nueve dias, desde la publicacion del presente, se presente en este Juzgado á declarar en expresada causa, apercibido que de no hacerlo, se les parará los perjuicios que en derecho hubiere lugar. Bacolor, 10 de Octubre de 1892.—Rafael Scarella.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de la provincia de Cavite, dictada en la causa núm. 4457 contra D. Blas Rivera, por abusos contra particulares, se cita, llama y emplaza á D. Severo Cvas, indio, mayor de edad, natural y vecino del pueblo de Bacoor y parte querellante en dicha causa, para que dentro de nueve dias, comparezca en la misma á usar de su derecho como tal querellante y caso de no hacerlo así, le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar. Dado en el Juzgado de primera instancia de Cavite, 1.º de Octubre de 1892.—Cipino Reyes.—V.º B.º—Sierra.

Don Manuel Calderon y Hostos, Teniente de Comandancia de Manila y Fiscal de causas de la Comandancia de Manila.

Por el primer edicto, cito, llamo y emplazo al piloto Florano y Esteban, piloto que fué del casco número 30 que en el término de treinta dias, se presente en esta Fiscalia para declarar en la sumaria núm. 1508 que instruyo en Manila, 13 de Octubre de 1892.—Manuel Calderon y Hostos, Teniente de Comandancia de Manila y Fiscal de causas de la Comandancia de Manila.

Don Manuel Calderon y Hostos, Teniente de Comandancia de Manila y Fiscal de causas de la Comandancia de Manila.

Por el segundo edicto, cito, llamo y emplazo al piloto Narciso Reyes, para que en el término de 30 dias, se presente en esta Fiscalia para declarar en la sumaria núm. 1576 que instruyo en Manila, 14 de Octubre de 1892.—Manuel Calderon y Hostos, Teniente de Comandancia de Manila y Fiscal de causas de la Comandancia de Manila.

Don Manuel Calderon y Hostos, Teniente de Comandancia de Manila y Fiscal de causas de la Comandancia de Manila.

Por el segundo edicto, cito, llamo y emplazo al piloto Carlos Loehin y Tomás Villegas, tripulantes de la goleta «Maria» el 2 de Setiembre de 1892, para que en el término de 30 dias, se presenten en esta Fiscalia para declarar en la sumaria núm. 1576 que instruyo en Manila, 14 de Octubre de 1892.—Manuel Calderon y Hostos, Teniente de Comandancia de Manila y Fiscal de causas de la Comandancia de Manila.

Don Manuel Calderon y Hostos, Teniente de Comandancia de Manila y Fiscal de causas de la Comandancia de Manila.

Por el tercer edicto, cito, llamo y emplazo al piloto Jandro Maticnas, piloto que fué del casco número 30 que en el término de 10 dias, se presente en esta Fiscalia para declarar en la sumaria núm. 1576 que instruyo en Manila, 14 de Octubre de 1892.—Manuel Calderon y Hostos, Teniente de Comandancia de Manila y Fiscal de causas de la Comandancia de Manila.

Don Ricardo Perez Sigüenza, primer Teniente de Comandancia de Manila y Fiscal de causas de la Comandancia de Manila. Por el presente edicto, cito, llamo y emplazo al piloto Jandro Maticnas, piloto que fué del casco número 30 que en el término de 10 dias, se presente en esta Fiscalia para declarar en la sumaria núm. 1576 que instruyo en Manila, 14 de Octubre de 1892.—Manuel Calderon y Hostos, Teniente de Comandancia de Manila y Fiscal de causas de la Comandancia de Manila.

Don Mariano Lecha Martinez, 1.er Teniente de Comandancia de Manila y Fiscal de causas de la Comandancia de Manila.

Por el presente edicto, cito, llamo y emplazo al piloto Jandro Maticnas, piloto que fué del casco número 30 que en el término de 10 dias, se presente en esta Fiscalia para declarar en la sumaria núm. 1576 que instruyo en Manila, 14 de Octubre de 1892.—Manuel Calderon y Hostos, Teniente de Comandancia de Manila y Fiscal de causas de la Comandancia de Manila.

Por el presente edicto, cito, llamo y emplazo al piloto Jandro Maticnas, piloto que fué del casco número 30 que en el término de 10 dias, se presente en esta Fiscalia para declarar en la sumaria núm. 1576 que instruyo en Manila, 14 de Octubre de 1892.—Manuel Calderon y Hostos, Teniente de Comandancia de Manila y Fiscal de causas de la Comandancia de Manila.

Don Mariano Lecha Martinez, 1.er Teniente de Comandancia de Manila y Fiscal de causas de la Comandancia de Manila.

Por el presente edicto, cito, llamo y emplazo al piloto Jandro Maticnas, piloto que fué del casco número 30 que en el término de 10 dias, se presente en esta Fiscalia para declarar en la sumaria núm. 1576 que instruyo en Manila, 14 de Octubre de 1892.—Manuel Calderon y Hostos, Teniente de Comandancia de Manila y Fiscal de causas de la Comandancia de Manila.

Don Mariano Lecha y Martinez, 1.er Teniente de Comandancia de Manila y Fiscal de causas de la Comandancia de Manila.

Por el presente edicto, cito, llamo y emplazo al piloto Jandro Maticnas, piloto que fué del casco número 30 que en el término de 10 dias, se presente en esta Fiscalia para declarar en la sumaria núm. 1576 que instruyo en Manila, 14 de Octubre de 1892.—Manuel Calderon y Hostos, Teniente de Comandancia de Manila y Fiscal de causas de la Comandancia de Manila.

Por el presente edicto, cito, llamo y emplazo al piloto Jandro Maticnas, piloto que fué del casco número 30 que en el término de 10 dias, se presente en esta Fiscalia para declarar en la sumaria núm. 1576 que instruyo en Manila, 14 de Octubre de 1892.—Manuel Calderon y Hostos, Teniente de Comandancia de Manila y Fiscal de causas de la Comandancia de Manila.

Por el presente edicto, cito, llamo y emplazo al piloto Jandro Maticnas, piloto que fué del casco número 30 que en el término de 10 dias, se presente en esta Fiscalia para declarar en la sumaria núm. 1576 que instruyo en Manila, 14 de Octubre de 1892.—Manuel Calderon y Hostos, Teniente de Comandancia de Manila y Fiscal de causas de la Comandancia de Manila.

Por el presente edicto, cito, llamo y emplazo al piloto Jandro Maticnas, piloto que fué del casco número 30 que en el término de 10 dias, se presente en esta Fiscalia para declarar en la sumaria núm. 1576 que instruyo en Manila, 14 de Octubre de 1892.—Manuel Calderon y Hostos, Teniente de Comandancia de Manila y Fiscal de causas de la Comandancia de Manila.